

COMITE EJECUTIVO DE FIESTAS DE VERANO Y CARNAVALPERIODO 1938 - 39.ACTA DE INSTALACION.

En Montevideo a los veintitrés días del mes de Noviembre del año 1938, siendo la hora 17 y 30, se reúnen en el local de la Comisión Nacional de Turismo, Sarandí 659, las personas designadas por el Ministro de Relaciones Exteriores, Presidente de la citada Comisión y por el Intendente Municipal de Montevideo, para constituir el Comité Ejecutivo de Fiestas de Verano y Carnaval, y cuyos nombres se insertan más abajo.- Actúa el Secretario General de la Comisión Nacional de Turismo Don Ricardo Escuder.-

- El susodicho Secretario dá lectura al documento cuyo texto se transcribe a continuación y que suscriben el Ministro Dr. Guani y el Intendente Arq. D. Horacio Acosta y Lara; refrendadas sus firmas por los secretarios respectivos.- - - - -

"VISTA la ley N° 9.133, que establece que la Comisión Nacional de Turismo "Tomará a su cargo, de acuerdo con la Intendencia Municipal de Montevideo, todo lo relacionado a la ejecución de las atracciones metropolitanas, sin perjuicio de todas aquellas fiestas y espectáculos que estime del caso organizar".

"CONSIDERANDO que las fiestas tradicionales de //

Segue Numerado W. N°. OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOS
CIENTOS SESENTA Y CUATRO.- (W.N°.821264.)

//verano y especialmente las de carnaval, representan
una importante atracción turística metropolitana, a
la vez que constituyen verdadera fuente de regocijo
popular.-

CONSIDERANDO que es conveniente unificar la acción
que en tal sentido deben desarrollar una y otra enti-
dad del Estado:-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, en su carácter
de PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE TURISMO Y
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,- celebran el
siguiente convenio:-

ARTICULO 1°.- La programación y realización de las
fiestas de verano y carnaval durante la temporada
1938-39, estará a cargo de un Comité Ejecutivo compues-
to por siete miembros, de los cuales cinco designados
por el Presidente de la Comisión Nacional de Turismo
y tres por el Intendente Municipal con término de man-
dato al 30 de Junio de 1939.- - - - -

ARTICULO 2°.- La Comisión Nacional de Turismo con-
tribuirá para las fiestas con 25.000 pesos y la In-
tendencia Municipal con 20.000 pesos.- - - - -

ARTICULO 3°.- Al terminar su misión, el Comité eleva-
rá a cada uno de sus comitentes, un estado de la in-
versión de los fondos, los saldos que se produjeran
y un inventario de muebles y útiles.- Sobre los //

Antecede Numerado W.N°. OCHOCIENTOS VEINTI-UN MIL DOS CIENTOS SESENTA Y TRES:- (W.N°. 821263.)

//saldos, materiales existentes y archivos, resolverán ambas partes lo que juzgaren más conveniente.-

ARTICULO 4°.- Los materiales y muebles adquiridos por los Comités anteriores podrán ser utilizados por el que se nombra por el presente convenio.- - - - -

ARTICULO 5°.- Para integrar el susodicho Comité, el Ministro de Relaciones Exteriores - Presidente de la Comisión Nacional de Turismo, designa a los señores Don Juan Carlos Mendoza, Don Antonio Piaggio, Don Luis Varela Acevedo, Don Juan C. Figari Legrand, y Don Juan C. Shaw,- y el Intendente a los señores Don José Pedro Rodríguez y Don Francisco Pacheco.-

ARTICULO 6°.- - Se labran dos actas de este tenor suscriptas por cada una de las partes convenidas, debiendo ser refrendadas las firmas por el Secretario General de la Comisión N. de Turismo y por uno de los Secretarios de la Intendencia Municipal.- - - - -

ARTICULO 7°.- Publíquese y comuníquese a quién corresponda." - - - - -

- Acto seguido el nombrado Secretario Sr. Escuder, declara instalado en pleno el Comité de Fiestas y pide a los señores miembros se sirvan proceder a la distribución de cargos.- Así se hace resultando electo presidente Don José Pedro Rodríguez, secretario el Sr. Luis Varela Acevedo y Tesorero el Señor Fran-

Sigue Numerado W.N°. OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOS
CIENTOS SESENTA Y CINCO.- (W/N°.821265.)- - - - -

//cisco Pacheco.- Las personas elegidas agradecen y
aceptan la designación, con breves frases.- - - - -

- El Señor Presidente manifiesta que aunque en la
orden del día no figuran más asuntos que el de la
instalación del Comité, considera que dada la proxi-
midad de la estación propicia, no sería ocioso cam-
biar algunas ideas acerca de los planes de futuro y
resoluciones más urgentes a adoptarse.- - - - -

- El Sr. Mendoza pone de relieve que el renglón más
fuerte de los egresos lo representa la iluminación
extraordinaria de Carnaval, por lo cual cree que el
Comité debe abocarse de inmediato a ese asunto, cri-
terio que es compartido unánimemente.- - - - -

En mérito a ello el presidente formula diversas con-
sideraciones coincidentes con la observación del Sr.
Mendoza, y luego de una breve deliberación general,
se resuelve designar una delegación para que se en-
treviste con el presidente de las Usinas Eléctricas
a fin de solucionar el problema del modo más conve-
niente posible.- Son encargados de tal cometido los
Señores Rodriguez, Mendoza y Pacheco.- - - - -

- A renglón seguido se habla, en general de formular
lo antes posible, el programa completo de fiestas,
sobre la base de los recursos de que se dispone, ma-
terial existente y probables ingresos, a cuyo efecto

//

Antecede Numerado W. N°. OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL
DOS CIENTOS SESENTA Y CUATRO:- (W. N°. 821264).- - -

//se hace dar lectura por el empleado Sr. Julio L.

Mullins,-que viene actuando desde muchos años en la
organización de las fiestas - de los antecedentes
respectivos que sirven de ilustración a los nuevos
miembros.- - - - -

- Con tal motivo se da lectura y es adoptado como re-
solución un proyecto de concurso de ideas que cuenta
con el beneplácito del Presidente de la Comisión N.
de Turismo Dr. Guani y del Intendente Municipal Arq.

Acosta y Lara, y cuyo texto es como sigue:- -"Las

Fiestas de Verano y Carnaval que se celebran anual-
mente en la ciudad de Montevideo, han merecido fama
en el exterior, como es de notoriedad.-

A ello se debe que, en el período de su realización
la metropoli se vea favorecida con la visita de milla-
res de turistas procedentes de los países vecinos, que
de ese modo estrechan aún más los vínculos históricos
que los unen con el Uruguay.-

Es innegable la importancia que reviste el mante-
nimiento de tal factor de intercambio social y cultu-
ral, y aún más el aumento del caudal de visitantes es-
tiales.-

De acuerdo con ese modo de ver, juzga el Comité
de Fiestas de Verano y Carnaval, que es de alta con-
veniencia la colaboración de los intelectuales para

//

Sigue Numerado W.N°. OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOS
CIENTOS SESENTA Y SEIS:- (W.N°. 821266.). - - - - -

//mejorar y ampliar el programa anual de fiestas popu-
lares, a cuyo efecto solicita la ayuda de los mismos
dentro de las siguientes bases:-

1°.- Los escritores, músicos y artistas plásticos
que tengan un proyecto original para realizar fiestas
públicas o mejorar las ya consagradas por la costum-
bre, podrán presentarse por escrito al Comité de Fiestas
de Verano y Carnaval, antes del 10 de Diciembre de
1938.-

2°.- El escrito respectivo se extenderá en el
sellado correspondiente y será firmado por el autor
y presentado personalmente.-

3°.- Habrá tres premios de \$200.- el primero, el
segundo de \$100.00 y el tercero de \$50.00.- que se
adjudicarán a los autores de los proyectos que el
Comité juzgue más acertados.-

4°.- Se considerará como factor importante, para
la adjudicación de premios, el cálculo aproximado del
costo de cada proyecto.-

5°.- El Comité se reserva el derecho de desestimar
las iniciativas que no juzgue convenientes." - - - - -

- A continuación el Señor Presidente dice que cree de
su deber exponer su punto de vista respecto al térmi-
no máximo que deben abarcar las fiestas de carnaval.
Juzga que es completamente inusitada la prolongación//

Antecede Numerado W.N°. OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL
DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO:- (W.N°.821265.)- - - -

//de esa clase de festejos por un espacio mayor de la Semana Clásica, esto es los cuatro días feriados y los cuatro intermedios, aprovechando estos últimos para llenar el programa de bailes nocturnos y de cursos vecinales que no tendrían cabida en los cuatro primeros, y nunca un mes como se hace ahora.- El Señor Rodriguez se extiende en distintas apreciaciones de orden social y luego invita a los presentes a dar opinión sobre la sugestión que acaba de formular.-

El Señor Mendoza comparte, en general, el criterio del Presidente y se pronuncia en parecidos términos, pero cree que habría que alargar algo más el plazo del Carnaval para facilitar la realización del Concurso Oficial de Comparsas que insume varias noches, de modo que no reste concurrencia al curso de la Avenida 18 de Julio.- A su juicio bastaría con dos semanas para cumplir todo el programa. Advierte así mismo que para este asunto es menester buscar antes el acuerdo previo con las autoridades municipales y policiales.-

El Sr. Figari Legrand se muestra de conformidad con la reducción del tiempo que hoy abarcan las carnestolendas y hace notar que los bailes de disfraz podrían ser autorizados los sábados y domingos inmediatamente

//

// anteriores y posteriores a la Semana Clásica, lo que considera suficiente para cumplir el programa en ese renglón.-

El Sr. Piaggio cree que es necesario un mes, no solo teniendo en cuenta el concurso oficial de comparsas y los cursos vecinales sino también los festejos en los tablados.-

Se delibera algo más sobre este asunto, mostrándose los señores Shaw y Varela Acevedo, partidarios también de una reducción de términos y por último el Sr. Presidente resume las opiniones vertidas presentando moción para que las fiestas de Carnaval sean limitadas a la semana consagrada y a la subsiguiente, lo que es aprobado de inmediato, con el agregado de que el disfráz solo se permitiría en la última semana después de las 18 horas.- - - - -

- El mismo Sr. Rodriguez presenta otra iniciativa que juzga sea conveniente abordar de inmediato. Ella se refiere a la reducción del número de tablados en las zonas centrales.- Según sus informes en los últimos años se instalaron cerca de doscientos tablados, número excesivo que a su juicio, conspira contra la calidad artística de los mismos, y dificulta la concurrencia de las comparsas, además de obstaculizar el tránsito de vehículos, en parajes en que este es im-

Antecede Numerado W.N° .821266.- OCHOCIENTOS VIENTIUN
MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS.-- - - - -

//prescindible.- Además existen otros factores de orden social que aconsejan la limitación de los tablados, la cual podría hacerse dividiendo la ciudad en zonas y autorizando en cada una de ellas, uno o más tablados oficiales.- El Sr. Legrand conceptúa que es previo fijar las zonas, para elegir los puntos más adecuados, declarando también que es partidario de la limitación del número por las razones expuestas por el Presidente.- El Sr. Pacheco dice que quizás convendría una vez delineadas las zonas, nombrar comisiones de cinco vecinos en cada una de ellas para que fijarán la ubicación de los tablados, indicación que es apoyada por varios miembros.- Se delibera algo más y en seguida se resuelve aprobar dicha iniciativa a cuyo efecto una subcomisión integrada por los señores Pacheco, Figari y Shaw estudiará previamente la fijación de zonas.- Antes de adoptar esa resolución, el Sr. Pacheco hizo notar que lo que fomentaba el crecido número de tablados era la autorización de rifas.- Bastaría con que el Municipio no concediera permisos de esa índole, para que aquel número se redujera sensiblemente, sin necesidad de medidas drásticas.- - - - -

- El Señor Pacheco dice que es ventajoso que el Comité determine desde luego la cantidad de dinero destinada

//

Sigue Numerado W.N° 821269.- OCHOCIENTOS VIENTIUN
MIL DOS CIENTOS SESENTA Y NUEVE.- - - - -

//a premios del concurso oficial de comparsas; opinando por su parte, que debe ser mantenida la partida de diez mil pesos establecida anteriormente. A su juicio los premios deben estar dotados mejor que hasta ahora, aunque para ello sea menester reducir su número.-

Con el precédimiento indicado conceptúa que se estimulará la formación de conjuntos apreciables en número, calidad de los disfraces y buena música.- Formula moción en tal sentido.-

- El Sr. Mendoza comparte la opinión del Sr. Pacheco y mociona en el sentido indicado abundando en otras consideraciones.-

- Se produce un cambio general de impresiones al respecto, coincidiendo todos los miembros en el criterio de fomentar la formación de comparsas que reúnan las condiciones señaladas por el Sr. Pacheco y luego el presidente resume el debate poniendo a votación la siguiente formula:- "El Comité destinará la cantidad de diez mil pesos para premiar a las mejores comparsas; exigiéndose para cada una de ellas un número mínimo de cincuenta personas y suprimiéndose toda otra denominación que no sea la de "comparsa"."

- Entrando a la discusión particular del asunto, son dados a conocer los antecedentes del año anterior que versen sobre el programa de premios, clasificación de

Antecede Numerado W.N° .821267.- OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SIETE.- - - - -

//comparsas, número de componentes etc., tras lo cual el Sr. Shaw hace moción para que los diez mil pesos de premios sean distribuidos así:- "Un primer premio de tres mil pesos; un segundo premio de dos mil pesos, y cinco terceros premios de mil pesos c/u.-" Esta distribución se tratará en otra sesión.- - - - -

- El Presidente expresa que sería atractivo también, estatuir premios de trajes, etc., en los bailes que se realicen en los balnearios y teatros metropolitanos.

- El Sr. Mendoza manifiesta que en años anteriores se ha designado al Sr. Benito Nardone encargado de la publicidad de todos los asuntos relacionados con el Comité, con una asignación de \$50.00 mensuales,- estando obligado a publicar diariamente todo lo relacionado con sus actividades.- Por lo expuesto hace moción para que se utilicen los servicios del referido señor en las condiciones expuestas.- Se aprueba por unanimidad.- - - - -

- Se resolvió además sesionar lunes y jueves a las 17 horas mientras sea necesario.- - - - -

- No fué para más el acto.- - - - -

Josef Rodriguez

Presidente.

Ricardo Escudé

Secretario.de Actas.